



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(Dpto. Unión - Prov. Córdoba)

ORDENANZA N° 127/92

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
S ANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.-Aceptase la donación efectuada por el Señor Marcos Marcelo Españón, de una fracción de terreno ubicado en la manzana número setenta y cinco del ensanche norte del Pueblo de Ballesteros, Pedanía / del mismo nombre, departamento Unión, Pcia de Córdoba, que se designa como lote número uno y consta y consta de siete metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud. por ciento diez metrosveintitres centímetros de fondo hacia el norte, con superficie de ochocientos quince metros siete mil veinte centímetros cuadrados y linda al Sur con la calle José María Paz, al Norte con terreno de la manzana setenta y dos, al este con el lote número dos del plano de subdivisión y al oeste con terreno de la manzana setenta y cuatro. El dominio consta al número 11395 Folio 14495, tomo 58, año 1960.-

Art. 2°.-El Inmueble donado se destinará a ampliación de calle Pública y la inscripción del dominio se hará por el procedimiento del artículo 1810 del Código Civil.-

Art. 3°.- Derogase la Ordenanza N° 121/91.-

Art. 4°.-Comúniquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

JOSE GIORDANO
Vocal

MARCOS P. BOCCONI
Vocal

CARLOS ASEF
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DTO UNION, PCIA DE CORDOBA A LOS 24 DEL/MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 127/92